

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 271/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2.013, el Presupuesto General de la Mancomunidad Ribera del Adaja para el ejercicio 2.014 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, asimismo se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal127.851,00.- Euros

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios180.693,00.- Euros

TOTAL:308.544,00.- Euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 9.366,00.- Euros

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 299.078,00.- Euros

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 100,00.- Euros

TOTAL:308.544,00.- Euros

PLANTILLA DEL PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

1 Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Nacional

PERSONAL LABORAL

3 Conductores de Camión

1 Mozos de Carga y Descarga

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Vega de Santa María, a 22 de Enero de 2014.

El Presidente, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

